

YA ESTAMOS EN EL 2018. ¿Y AHORA QUE?

CONTRA LA INJUSTICIA

El Ministerio de Agricultura y Pesca, Alimentación y Medio Ambiente según dice siguiendo instrucciones de la Comisión Europea, ha establecido unos cupos de capturas de cinco especies de aves, (jilguero, pardillo común, verderón común, verdicillo y pinzón común), en número decreciente hasta el año 2018 con el objetivo de reducir y regular la extracción de aves del medio natural y sustituir en los concursos de canto las de origen salvaje por aves criadas en cautividad, el motivo que alegan para adoptar este posicionamiento es que la Directiva Aves no permite su captura.

Cuando uno se enfrenta a una injusticia como ésta, debe preguntarse si la siente solo por qué le afecta o por qué es un hecho universal que no debería ocurrir. Es claro que ante los ataques que recibe nuestra modalidad de caza estamos ante una gran injusticia y no por qué nos afecta como practicantes de la misma, sino que se trata de un hecho universal que no debería ocurrir como es el querer imponer una forma única de pensamiento: "si no piensas como nosotros no tienes derecho a nada".

La verdad es que la Directiva citada sí que prevé la posibilidad que los Estados Miembros puedan introducir excepciones al régimen general de protección ante determinados supuestos, permitiéndose la extracción del medio natural de ciertos números de ejemplares de estas especies en condiciones estrictamente controladas y por métodos selectivos de captura de pequeñas cantidades.

Y que decir en cuanto a la "posverdad" de la cría de aves fringílicas en cautividad que no sepamos ya como es:

- a) la inviabilidad de la misma, los únicos estudios que existen no partidistas demuestran a las claras la inviabilidad de este planteamiento.
- b) que no es una solución para abastecer de fringílicos al número de aficionados federados.
- c) y que es nulo o muy bajo el éxito reproductivo en cautividad de estas aves sobre todo debido a la singularidad en el comportamiento reproductivo de las especies citadas.

A NUESTRAS ASOCIACIONES SILVESTRISTAS

Si bien hemos dado pasos muy importantes, impensables hace poco tiempo como son:

- Que en el Ministerio empiezan a entender nuestra modalidad de caza sin muerte.
- El estar esperando que recaiga Sentencia del Tribunal de Justicia Valenciano que levante la suspensión y nos dejen seguir con nuestro Proyecto Científico en la Comunidad Valenciana.
- El haber formulado alegaciones que han sido admitidas a trámite contra el expediente abierto por la Comisión Europea contra el Reino de

España, y que por primera vez la Unión Europea a través de la Abogada General en el asunto de la Comisión Europea contra la República de Malta, por "Incumplimiento del Estado. Conservación de las aves silvestres- Directiva 2009/147/CE, reconozca que ciertas modalidades/manifestaciones, artes de caza tradicionales o regionales de caza o captura, caben dentro de los principios establecidos en la Directiva, **o sea, se admite la caza, la captura como fin en sí mismo objetivo de la normativa europea**, si bien con limitación de las capturas versus retención, para satisfacer el deseo tradicional de captura de aves fringílicas, con una extracción controlada y en pequeñas cantidades, y todo ello complementado con estudios científicos de seguimiento de las poblaciones de estas aves.

No es menos cierto que ante la cruda realidad y ya entrados en el año 2018, fecha fin, no nos queda más remedio que:

- a) Hacer del combate una forma de vida de nuestras Asociaciones.
- b) No podemos estar parados en espera de acontecimientos, no hay más opción que estar en perpetuo movimiento dados los tiempos en que nos encontramos.

Cada paso adelante que demos por corto que sea es terreno conquistado.

A NUESTROS POLÍTICOS

A nuestros políticos decirles que:

- a) No deben enjuiciar fácilmente esta actividad que practicamos, están obligados a entenderla y aunque les pese algunos nos posicionamos como cazadores conservacionistas..
- b) Nuestra modalidad de caza es un arte civilizado y defendible.
- c) El silvestrismo es una modalidad tradicional de caza de aves fringílicas, capturadas en vivo a través de un método selectivo y no masivo, con su posterior puesta en libertad reteniendo una cantidad insignificante en relación con la población existente.

Para los que lo practicamos, tiene tres significados no excluyentes que forman un todo y que deben ser puestos conjuntamente en valor a la hora de la defensa del mismo, tanto ante la sociedad como ante las distintas Administraciones Públicas: Local, Autonómica, Estatal y Europea y así entendemos el silvestrismo:

- a) Como captura y retención de aves para el canto, educación en el canto. Captura, retención, educación al canto, selección de los ejemplares válidos, devolución al medio natural de aquellos ejemplares que no reúnan las cualidades cantoras exigidas, y participación en concursos y competiciones con los ejemplares seleccionados.
- b) Como tradición, conocimiento y manejo de las aves y del medio natural, la caza sin muerte. La caza como fin, captura en sí misma y retención para la formación/educación de reclamos-cimbeles.

El disfrute del medio natural, la observación de las aves, su comportamiento, su relación con los reclamos y cimbeles, poner a prueba nuestras aves para atraer a otras, captura y posterior liberación inmediata de las mismas en perfecta condiciones. Su esencia no es solo la observación sino la atracción por parte de los reclamos, únicos que permiten la atracción y captura de sus congéneres, la habilidad en el adiestramiento y manejo de cimbeles, el arte en la preparación del trampeo, es decir, el disfrute por parte de los cazadores de la práctica de sus habilidades para atrapar aves.

c) Como apoyo científico, como parte fundamental de la denominada ciencia ciudadana. La caza como seguimiento y control de las poblaciones, contribución en el desarrollo de estudios científicos relacionados con los fringílidos y en concreto en el seguimiento y conservación de sus poblaciones.

Se involucran en actividades científicas, contribución activa en la investigación a través de sus esfuerzos intelectuales, su conocimiento general o sus herramientas y recursos, aportando datos experimentales. Captura, toma de datos, anillamiento y puesta inmediata en libertad de las aves capturadas.

¡Señores políticos y grupos de presión siempre hay una alternativa, una forma de superar el problema, solo se requiere voluntad¡

A NUESTRA SOCIEDAD

En cuanto a presencia y predicamento en la sociedad los grupos de presión/ecologistas nos llevan mucha ventaja, no obstante el objetivo más importante en estos momentos para nosotros debe ser darnos a conocer e influir en la sociedad civil igual que ellos.

Debemos de realizar un marketing de impacto y manifestar claramente lo que es una verdad irrefutable que:

- Las aves que capturamos no están en peligro de extinción.
- No hay sufrimiento de las aves.
- No hay sacrificio de las mismas.
- No es una tradición sucia y cruel.
- No existe tormento al ave.

Por último manifestar que una denuncia en un medio de comunicación por un grupo ecologista no basta para que una persona – organización sea culpable, cuidado por que si seguimos por ese camino estamos cruzando líneas muy peligrosas para la sociedad democrática en la que estamos viviendo.

A TODOS LOS COMPAÑEROS

A mis compañeros valencianos: recordaros está máxima: Si haces algo quizás tengas derecho a decir que esta vía no es la adecuada, pero si no haces nada, en nuestra Comunidad Autónoma Valenciana la Orden de la Consellería que regula las capturas excepcionales finaliza el 31 de diciembre de 2018.

A todos los que practicamos esta modalidad de caza haceros un llamamiento para que nos volquemos en defensa de nuestros valores y principios..

Villajoyosa mayo de 2018.

Juan Bautista Llorca Ramis.

Abogado, Técnico Urbanista, Voluntario –Colaborador del Proyecto Científico Estudio sobre migración de fringíidos en la Comunidad Valenciana, miembro de la Asociación Ornitológica Marina Baixa.